



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 09:10:01

Recibo No. 12524228, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5F80D4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

SANTA MARIA MAYORISTA S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.643.322 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 852.014

Fecha de matrícula: 07 de Octubre de 2022

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Av. Circunvalar Las Flores

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: ricardoarrieta@grupoarcas.com

Teléfono comercial 1: 3184541718

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av. Circunvalar Las Flores

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: ricardoarrieta@grupoarcas.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 09:10:01

Recibo No. 12524228, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5F80D4FF

Teléfono para notificación 1: 3184541718

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 23/09/2022, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2022 bajo el número 434.460 del libro IX, se constituyó la sociedad: SANTA MARIA MAYORISTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) El procesamiento, refinación, transformación, almacenamiento, importación, exportación, distribución mayorista, distribución minorista, transporte y comercialización de petróleo crudo y de todo tipo de productos y combustibles líquidos derivados del petróleo, pudiendo ser producto nacional y/o importado; b) La distribución para el mercado fluvial, marítimo y automotriz de todos los productos derivados del petróleo; c) Almacenar, distribuir y comercializar productos derivados del petróleo para el mercado de la aviación; d) Almacenar y distribuir combustibles tipo bunkers y todo tipo de IFO's, diesel marino, así como combustibles líquidos para hornos y calderas; e) La importación de etanol anhidro desnaturalizado; f) Importar, comprar, vender, distribuir y comercializar como mayorista, minorista e industrial, gas natural para uso vehicular, industrial o cualquier otro; g) La prestación de servicios relacionados con el transporte nacional e internacional de carga terrestre, fluvial o marítimo de derivados del petróleo y otros productos; h) La construcción, administración y explotación, a cualquier título, de estaciones de servicio para el suministro de combustibles, gas natural, lubricantes, aditivos, baterías, llantas y la prestación de toda clase de servicios para vehículos automotores, tales como lavado, engrase, alineación, balanceo, electricidad, reparaciones mecánicas, mantenimiento preventivo; i) La explotación y aprovechamiento, a cualquier título, de las marcas, nombres, patentes y enseñas comerciales de que sea titular; j) Realizar cualquier otra actividad comercial o industrial destinada o afín a cualquiera de las actividades principales; k) Explorar y explotar negocios tendientes a la comercialización de energía eléctrica a base de energías renovables y no renovables; l) La representación de

empresas nacionales y extranjeras dedicadas a cualquiera de las actividades señaladas en los literales anteriores. Adicionalmente a lo anterior, la sociedad igualmente podrá ejecutar lo siguiente: I. Comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; II. Constituir gravámenes reales y personales, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus accionistas o de compañías vinculadas; III. Designar representantes o apoderados en el país y en el exterior; IV. Tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; Celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; V. Comprar, vender, permutar, donar y general realizar cualquier acto sobre bienes muebles o inmuebles; VI. Adquirir y vender acciones, cuotas sociales o partes de interés en todo tipo de sociedades o personas jurídicas colombianas o extranjeras, así como derechos fiduciarios en patrimonios autónomos constituidos en Colombia o en el exterior; VIII. Comprar, vender, permutar, donar y general realizar cualquier acto sobre bienes muebles o inmuebles; IX. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será elegido por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos (2) años, pero podrá ser reelegido indefinidamente, así como removido y reemplazado en cualquier tiempo. Le corresponde en forma especial, la representación y administración de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en la ley y los estatutos. El Gerente tendrá un (1) suplente elegido por la Asamblea de Accionistas para un periodo igual, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas atribuciones, funciones y limitaciones del gerente. Son funciones del Gerente de, la sociedad: a) Convocar a la Asamblea de

Accionistas; b) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y. constituir los apoderados que se requieran; c) Presentar cuentas y balances a la junta de socios; d) Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros de la compañía; e) Contratar y remover los empleados de la compañía; g) Celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen para el funcionamiento de la misma, debiendo obtener autorización previa de la asamblea de accionistas para todo acto o contrato que supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes; h) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. Le está prohibido al representante legal, por si o por interpuesta persona, obtener para si por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que así lo autorice el 100% de las acciones suscritas. Cuando la sociedad tenga sociedades subordinadas, el representante de la sociedad en las asambleas generales de tales sociedades no podrá votar a favor de capitalización de utilidades que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las producidas en el ejercicio anterior al en que se decreta sin autorización previa de la Asamblea General de la sociedad matriz dada con el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas que, además corresponda a más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/09/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/2022 bajo el número 434.460 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Arrieta Castañeda Mauricio Enrique	CC 79780469

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 26/04/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2023 bajo el número 450.086 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Porto Angulo Cesar Augusto	CC 73070958

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/02/2025 - 09:10:01

Recibo No. 12524228, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5F80D4FF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4661

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA